



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°056-2020-COFOPRI/DE

Lima, 25 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 340-2020-COFOPRI/OA-UCONT del 06 de marzo de 2020, emitido por Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, los Memorándums N°s. 1158-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 10 de marzo de 2020 y 1203-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 12 de marzo de 2020, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, los Memorándums N°s. 620-2020-COFOPRI/OA del 10 de marzo de 2020 y 674-2020-COFOPRI/OA del 13 de marzo de 2020, emitidos por la Oficina de Administración, el Memorándum N° 148-2020-COFOPRI/OAJ del 12 de marzo de 2020 y el Informe N° 202-2020-COFOPRI/OAJ del 24 de junio de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2013-COFOPRI/DE del 13 de septiembre de 2013, se encargó en su artículo segundo, al señor Manuel Honorio Pino Mansilla, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, el precitado servidor solicita al Director de la Oficina de Administración, hacer uso de su descanso físico vacacional del 11 al 19 de marzo de 2020, proponiendo a la servidora Gina Rosario Rodríguez López como encargada de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración durante el periodo antes indicado;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que la profesional propuesta, señora Gina Rosario Rodríguez López, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la citada encargatura, en tanto se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, en tal sentido resulta necesario que durante el periodo del 11 al 19 de marzo de 2020, periodo en que el señor Manuel Honorio Pino Mansilla, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hizo uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura con eficacia anticipada, de las funciones de dicha oficina;



De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N°s. 1057 y 803, los Decretos Supremos N°s. 004-2019-JUS, 065-2011-PCM, 075-2008-PCM y 025-2007-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 103-2013-COFOPRI/DE, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- ENCARGAR con eficacia anticipada, en calidad de suplencia, a la señora Gina Rosario Rodríguez López, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 11 al 19 de marzo de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

**HOJA DE INSTRUCCIONES PARA
NOTIFICACION Y PUBLICACION DE
RESOLUCIONES**

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

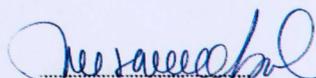
- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI X
 2.- Otra(s) Entidad(es)
 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Manuel Honorio Pino Mansilla	Unidad de Contabilidad	
Gina Rosario Rodríguez López	Unidad de Contabilidad	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional X
 Diario oficial El Peruano
 No corresponde publicar



Abog. NATALÍ MORENO ARÉVALO
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
COFOPRI

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA